



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 195/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Germán Rafael QUISPE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó durante el año 1992, asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 195/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

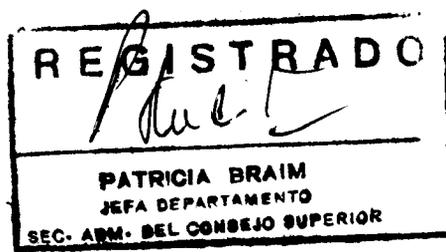
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 195/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado, efectuado durante 1992, de las asignaturas Sistemas de Datos de 3er. año, simultáneamente con sus correlativas de 4to. año Sistemas de Información III y Se-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

minario de Sistemas, al alumno Germán Rafael QUISPE, legajo nro. 11-11660-2,  
de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 761/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO